Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022

Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio - CAES-ID 418997

San Lorenzo, 14 de octubre de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 33/2022 para la contratación de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio – CAES

Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la contratación de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio – CAES. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

1. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato N° 12 del 18 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman, Lic. Oscar Segovia Pereira; Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones); 284 – Servicios de Catering.

3. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la contratación de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio - CAES. El número de ID es el N° 418997 y el número de expediente virtual es el 316942.

Scanned with CamScanner

4. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 11 de octubre de 2022 a las 11:00, habiendo participado la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	Correo Electrónico	Oferta Total
1	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO	absanz19@gmail.com	Gs. 45.400

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

Scanned with CamScanner

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentó la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente
1	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma unipersonal de GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Seguidamente, se procedió a evaluar al Sr. GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO con C.I. Nº 3455757, verificándose que los registros personales del mismo no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Scanned with CamScanner

Observación	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	5,1213
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019, 2020 y 2021)	0,2783
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	0,0039

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de las mismas; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO
El Oferente deberá Demostrar la experiencia en la provisión de servicios gastronómicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la provisión servicios gastronómicos que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

De dicho evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación; quien ha informado como sigue:

N	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio - CAES	GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO	Cumple

Scanned with CamScanner

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2992/2019 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el Total.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 33/2022 - Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio, en modalidad de contrato abierto, a la firma unipersonal de GABRIEL ARSENIO SANCHEZ CARRILLO, por un valor mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un valor máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Evento	1.950
2	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Evento	1.450
3	Provisión de chipita	Unidad	Paquete	42.000
	TOTAL			45.400

Monto Mínimo:	G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) -
Monto Máximo:	G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ★ VI.I.M. IMPENDERE VERO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Scanned with CamScanner